



I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.102.-

DALCAHUE, 21 de Agosto de 2026.-

VISTOS: El correo electrónico de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 19.09.2026 donde solicita la extensión del contrato. La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. El Certificado N° 02 de fecha 12.01.2026 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

PRORROGA: en calidad de a Contrata a contar del 14 de septiembre de 2026, y hasta el 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a doña a Doña CINTHIA ALMENDRA SALDIVIA OYARZO, RUN N° [REDACTED], en calidad de A Contrata asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Cumpliendo la Función "Cajera y otras funciones en la tesorería municipal".

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, ítem 02, Personal A Contrata del Presupuesto de Gastos Municipales vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL